

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL
"SACTURP" LTDA.

RUC # 1890142318001
Dirección: Junín N° 0681 y Quispicacha
Ambato – Ecuador

Ambato, septiembre 20 de 2010

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

MEMORANDO N° SC. 10A. 07. 2010.
1031 de 20.09.2010
Digitado y Atendido el 20.09.2010
Luisa Torres

31.319

De mi consideración:

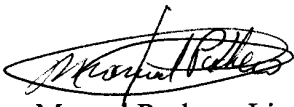
Adjunto al presente sírvase encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por el Sr. Carlos Artemio Villacís y Sra. a favor del Sr. Juan Carlos Carvajal Garcés, por lo que solicito comedidamente se sirva tomar nota del particular en los registros de la Compañía de Transporte Estudiantil "SACTURP" Ltda.

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional.

En esta virtud comedidamente solicito se autorice la entrega de tres listados actualizados de Socios de la Institución.

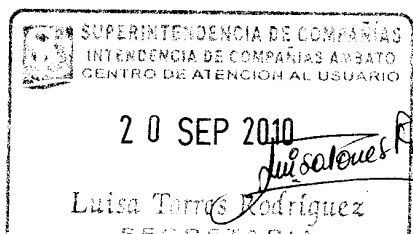
Sin otro particular, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

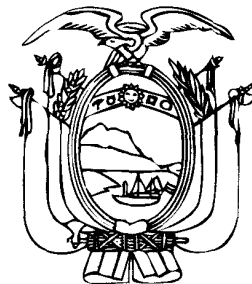
Atentamente,


Manuel Pacheco Lima
GERENTE



Lrc.





2970
A. 1

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CARLOS ARTEMIO VILLACIS Y SRA.

Digitado el 20.09.2010 Juisarones

A FAVOR DE: JUAN CARLOS CARVAJAL GARCÉS.

CUANTÍA \$. 8.00

03 de SEPTIEMBRE DEL 2010
Ambato, a de

de

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN CARLOS ARTEMIO VILLACIS
Y SRA. A FAVOR DE JUAN CARLOS
CARVAJAL GARCÉS.

\$8.00

.....

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes tres de septiembre del
año dos mil diez. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés, Notario
Séptimo de este cantón;
Comparecen al otorgamiento y
suscripción del presente

instrumento público: a.- por una parte, en calidad de cedentes, los señores
cónyuges CARLOS ARTEMIO VILLACIS QUISHPE Y MARIA FELISA ORTIZ, casados
entre sí, portadores de las cédulas números uno ocho cero uno uno siete tres
seis cinco guión siete y uno ocho cero cero ocho uno cero siete cuatro guión
siete respectivamente (180117365-7 y 180081074-7); b.- por otra parte, en
calidad de cesionario, el señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCÉS, casado con
Ninfa Vargas Villacis, portador de la cédula número uno ocho cero dos uno nueve
cuatro dos dos guión tres (180219422-3). Los comparecientes son mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, provincia de
Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y
voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente
cesión de participaciones y dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la
conste la cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a
continuación: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento y
suscripción del presente instrumento público: a.- por una parte, en calidad de
cedentes, los señores cónyuges CARLOS ARTEMIO VILLACIS QUISHPE Y MARIA
FELISA ORTIZ, casados entre sí, portadores de las cédulas números uno ocho cero
uno uno siete tres seis cinco guión siete y uno ocho cero cero ocho uno cero
siete cuatro guión siete respectivamente (180117365-7 y 180081074-7); b.- por
otra parte, en calidad de cesionario, el señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCÉS,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CALLE 10 DE MAYO Y CALLES

casado con Ninfa Vargas Villacís, portador de la cédula número uno ocho cero dos uno nueve cuatro dos dos guión tres (180219422-3). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua.- SEGUNDA.- Antecedentes: a.- Mediante instrumento público celebrado ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo del cantón Ambato, el veinticuatro de julio del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número doscientos setenta y tres (273) del cuatro de agosto del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA.". b). Los comparecientes CARLOS ARTEMIO VILLACIS QUISHPE Y MARIA FELISA ORTIZ son propietarios de dos participaciones de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA.", las que equivalen a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA (\$0.04).- TERCERA.- Cesión de Participaciones: Con base a los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, las partes expresamente manifiestan su voluntad de efectivizar las siguientes transferencias de participaciones: los señores CARLOS ARTEMIO VILLACIS QUISHPE Y MARIA FELISA ORTIZ ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCÉS las dos participaciones que posee de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA." y que equivalen a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA (\$0.04). Los cedentes declaran que la transferencia lo hace sin reserva alguna.- CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía se la fija en ocho centavos de dólar de los estados unidos de norte América (\$0.08).- QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes expresamente aceptan el contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviera perfeccionado proceda a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía y a la emisión del certificado de participaciones a favor del actual cesionario por tales participaciones.- SEXTA.- Arbitraje: Toda controversia derivada de estas cesiones y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas la

TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA

Dirección: Calle Junín 06-81 y Quispicacha

Ambato – Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA REALIZADA EL JUEVES 26 DE AGOSTO DEL 2010

En la ciudad de Ambato. Provincia de Tungurahua, a los veinte y seis días del mes de agosto del dos mil diez, a las 15h00, en su domicilio principal ubicado en las calle Junín 06-81 y Quispicacha, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA TRANSPORTE ESTUDAIINTIL SACTURP CIA. LDTA ; Preside la Junta el Accionista MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ, en calidad de Presidente, los socios Señores: 1) Andrade Cesar Alfonso Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 2) Barona Domínguez Marcelo Enrique Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 3) Muyulema Eugenio Héctor Fabián Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 4) José Tarquino Chipantiza Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 5) Rojano Quintuña Nieves Herminia Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 6) Basantes Guerra Klever Engember Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 7) Llerena Freire Julio Guillermo Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 8) López Rodríguez Luis Gonzalo Propietario de dos participaciones de cuatro centavos cada una 9) Pacheco Lima Manuel Virgilio Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 10) Barrera Tapia Carlos Edison Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 11) Moposita López Wilson Roberto Propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 12) Villacis Quishpe Carlos Artemio propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 13) Yánez Quinatoa José Alberto Propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una 14) Urbina Eduardo Gonzalo Propietario de cinco mil ochocientos catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretario de la Junta el Señor Manuel Pacheco Lima en su calidad de Gerente de la Compañía quien ha constatado el quórum presente. El Señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día los mismo que son: 1.- Autorización para la transferencia de dos participaciones de propiedad del Señor CARLOS ARTEMIO VILLACIAS QUISHPE a favor del Señor JUAN CARLOS CARVAJAL GARCES 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado se procede con el primer punto del orden del día : AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ARTEMIO VILLACIS QUISHPE, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS CARVAJAL GARCES .- El Señor Carlos Artemio Villacis Quishpe manifiesta su deseo de retirarse de la compañía a la cual a pertenecido e indica que ha dialogado con el señor Juan Carlos



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO

[illegible]

Harriet Baround

PRESIDENTE

Michael P. Reese

MANUEL VIRGILIO PACHECO

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMATO - ECUADOR

SECRETARIO

ECUATORIANA***** E1N331131
CASADO CARLOS ARTEMIO VILLACIS
PRIMARIA COSTURERA

MARIA HUMBERTA ORTIZ
AMATO 17/09/2002
15/09/2014
REN 0036575

CIUDADANIA 180081074-7
ORTIZ MARIA FELISA
TUNGURAHUA/AMBATO/TICHUYA
12 DICIEMBRE 1947
004- 0881 03354 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1947
Maria Felisa Ortiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15-JUNIO-2009
208-0014 1800810747
NUMERO Cedula
ORTIZ MARIA FELISA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
TICHUYA
PARROQUIA
AMBATO
CANTON
Zona
FIRMANTE DE LA JUNTA

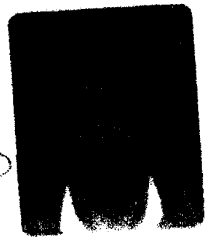
Maria Felisa Ortiz

ECUATORIANA***** V2043V4242
CASADO MARIA FELIZA ORTIZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GABRIEL VILLACIS
MARIA QUISHPE
AMBATO 15/01/2009
15/01/2021
REN 0904616

CIUDADANIA 180117365-7
VILLACIS QUISHPE CARLOS ARTEMIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
12 DICIEMBRE 1954
004- 0411 03614 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1954
Carlos Artemio Villacis

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15-JUNIO-2009
162-0022 1801173657
NUMERO Cedula
VILLACIS QUISHPE CARLOS ARTEMIO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
TICHUYA
PARROQUIA
AMBATO
CANTON
Zona
FIRMANTE DE LA JUNTA

Carlos A. Villacis


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 CIUDADANIA 180194223
 CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 21 OCTUBRE 1964
 1964


IDENTIFICACION
 E238812832
 DNI/DO NÚMERO 3 VARELA VILLASIS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE OSWALDO CASTAÑAL
 JULIO 1964 GARCES
 AMBATO 1964
 REN 0412176


[Handwritten signature]

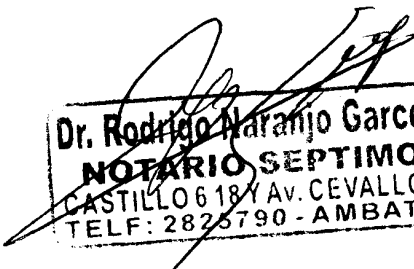
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-05-2009
 067-0006 1802194223
 NÚMERO CÉDULA
 CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS
 TUNGURAHUA QUERO
 PROVINCIA CANTÓN
 MUNICIPIO ZONA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación de Tungurahua, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y a las siguientes reglas: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b.- Las partes renuncian jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c.- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno; d.- El Tribunal estará integrado por un árbitro; y, e.- El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firma ilegible.- Doctora Ibeth Salazar Yépez.- Matricula número quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

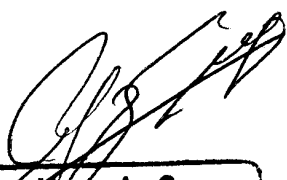
F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2826790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía Limitada de Transporte Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA"., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a siete de septiembre del año dos mil diez.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS
C.F. 2625790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0273 del Registro Mercantil de Agosto 04 de 1.998, de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SACTURP CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Septiembre 03 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Septiembre 07 del 2.010.- ✓


Lic. Rosa Mayorga

LCDA. ROSA MAYORGA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

